

## BOLETIN Nº 76



---

## CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

---

Del 22 de abril al 12 de mayo 2017

## INDICE

01. EL PSPV RECLAMA AL TRIBUNAL GÜRTEL QUE RAJOY DECLARE EN LA MISMA AUDIENCIA NACIONAL
02. RAFAEL HERNANDO: "PODRÍAN LLAMAR A DECLARAR A RAJOY O AL PAPA DE ROMA
03. EL PP PIDE AL TRIBUNAL QUE RAJOY DECLARE POR PLASMA EN EL JUICIO GÜRTEL
04. RAJOY DECLARARÁ ANTE EL TRIBUNAL EN LA FECHA QUE SE AJUSTE A SU AGENDA
05. ADADE ACUERDA DENUNCIAR A RAFAEL HERNANDO POR ATENTAR CONTRA SU HONOR
06. ADADE PIDE AL TRIBUNAL DE LA GÜRTEL QUE RAJOY SEA INTERROGADO EN SU DESPACHO DE MONCLOA
07. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUGIERE QUE RAJOY DECLARE POR VIDEOCONFERENCIA PARA EVITAR "EXPOSICIÓN PÚBLICA"
08. EL TRIBUNAL DE GÜRTEL PIDE A SUIZA NUEVOS DATOS SOBRE UNA TRANSFERENCIA DE 927.700 EUROS A BÁRCENAS
09. BÁRCENAS PIDE AHORA QUE NO DECLAREN EN GÜRTEL RATO, CASCOS Y MAYOR Y LA FISCAL LO IMPIDE
10. LA FISCALÍA ATRIBUYE A LA DIPUTADA DE CIFUENTES MARÍA JOSEFA AGUADO UN "PAPEL TRASCENDENTAL" EN LOS AMAÑOS DE GÜRTEL
11. ANTICORRUPCIÓN REBAJA LA IMPUTACIÓN QUE EL JUEZ SOLICITA PARA LA DIPUTADA DEL PP MADRILEÑO JOSEFA AGUADO
12. DE LA MATA IMPUTA AL GESTOR DE LA CUENTA SUIZA 'SOLEADO' EN LA QUE CORREA RECIBIÓ 25 MILLONES DEL MAYOR PELOTAZO DE 'GÜRTEL'
13. DE LA MATA ABRE UNA PIEZA SEPARADA PARA INVESTIGAR SI LA TRAMA 'PÚNICA' FINANCIÓ ILEGALMENTE CAMPAÑAS DEL PP NACIONAL

## **01. EL PSPV RECLAMA AL TRIBUNAL GÜRTEL QUE RAJOY DECLARE EN LA MISMA AUDIENCIA NACIONAL**

La acusación popular repasa la agenda del presidente y subraya que va al "Casino de Madrid" sin que afecte al orden público

El abogado que representa al Partido Socialista del País Valenciano (PSPV) en el juicio a la primera época de la trama Gürtel ha remitido un escrito al tribunal pidiendo que el presidente del Gobierno acuda a declarar como testigo presencialmente y no por vídeo conferencia, como había pedido el Partido Popular.

Esta acusación popular tampoco acepta trasladar "la jurisdicción del Tribunal al despacho oficial" de Mariano Rajoy, como había propuesto la Asociación de Abogados de Europa (ADADE), acusación popular que había pedido la comparecencia del presidente.

Si puede ir al casino también al tribunal

El PP, en su petición al tribunal, justificó utilizar la vídeo conferencia amparándose en el artículo 731 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que estipula que se podrán realizar declaraciones a través de vídeo por "razones de utilidad, seguridad o de orden público" y cuando la comparecencia del testigo "resulte gravosa o perjudicial", caso que aseguraban es el presente debido al "cargo público que ostenta el Presidente del Gobierno".

Para rebatir este argumento, el representante del PSPV añade en su escrito, al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, pantallazos de la agenda de Mariano Rajoy según la página web de Moncloa. En ellas "puede comprobarse como, entre su agenda institucional, aparecen actos donde el presidente se traslada al Hotel EuroBuilding, a la Real Casa de o al Casino de Madrid".

Sin pelos en la lengua, el letrado escribe que, "si entre sus actos institucionales algunos implican un traslado del despacho oficial a sedes mercantiles para participar en jornadas, en asambleas o en entregas de premios, con mayor razón puede y debe desplazarse a la Sede del Tribunal", lugar que, además, "desde el punto de vista de la seguridad, cuenta con mayores garantías que las que pueden ofrecer otros lugares a los que asiste el presidente (hoteles, Casino de Madrid, etc.)"

Como un ciudadano más

Además de rebatir los argumentos del PP, el letrado de la acusación popular también recuerda al tribunal que Rajoy ha sido llamado a declarar como testigo "no por su calidad institucional (...) sino como un ciudadano más toda vez que su declaración versa sobre hechos ocurridos cuando no tenía ningún poder institucional".

<http://www.elplural.com/sociedad/2017/05/11/el-ppsv-reclama-al-tribunal-gurtel-que-rajoy-declare-en-la-misma-audiencia>

## **02. RAFAEL HERNANDO: "PODRÍAN LLAMAR A DECLARAR A RAJOY O AL PAPA DE ROMA**

La oposición califica de falta de respeto la petición del presidente para comparecer a través de videoconferencia ante el tribunal

En la tarde del jueves, ELPLURAL.COM adelantaba que el Partido Popular había pedido que Mariano Rajoy realizara su comparecencia como testigo de la Gürtel por videoconferencia. La formación popular se escuda en el artículo 731 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que estipula que se podrá declarar a través de vídeo "por razones de seguridad, utilidad u orden público" y cuando la comparecencia del testigo "resulte gravosa o perjudicial".

La oposición ha reaccionado ante esta noticia y no de muy buen grado. Impresentable, inaudito, falta de respeto... Son algunas calificaciones que han aparecido en la mayoría de los discursos de todos los portavoces de los grupos parlamentarios, menos el PP claro. Desde el Partido Popular, a través de la

boca de Antonio Hernando, han afirmado que no quieren “contribuir al circo, que es lo que quieren” las acusaciones de PSOE, IU y ADADE.

En declaraciones en el Congreso, Hernando ha justificado así la petición que el PP ha hecho al tribunal del caso. Además, en un escrito dirigido al tribunal que juzga la primera época de la trama Gürtel, el abogado del PP, Jesús Santos, alega que la videoconferencia es “el medio que menos perjudica o perturba el ejercicio normal de su cargo como Presidente”.

Por su parte, Hernando proseguía su perorata y afirmaba que su partido aplica un criterio que tiene precedentes y que es “normal”. Eso sí, ha declarado que el PP acatará lo que diga el tribunal. Insiste, además, en criticar la decisión del mismo de llamar a Rajoy a declarar porque “no tiene sentido” que el presidente del Gobierno comparezca para “hablar de un asunto del que no tiene conocimiento y responsabilidad alguna”. “Podrían llamar a declarar a Rajoy o al Papa de Roma para que diga lo que sabía en ese momento, porque sabe lo mismo”, insiste Hernando.

La oposición, indignada

Todos los miembros de la oposición que han desfilado por los pasillos del Congreso han coincidido: la maniobra de los populares es un hecho “gravísimo”. Así lo aseguraba Pablo Iglesias, considera “una falta de respeto a la ciudadanía” volver al plasma. Insiste que es un acto impresentable que en 2017 “un presidente de Gobierno no vaya a la Audiencia Nacional a declarar. Para finalizar, ha reiterado su petición para que comparezca en pleno.

En la misma línea se encuentra Alberto Garzón, diputado de Unidos Podemos. Garzón cree que, con este formato, el Partido Popular intenta “minimizar” el coste de que “un presidente tenga que testificar por corrupción”. El miembro del partido morado subraya el carácter “inaudito” de este hecho y sentencia que “la imagen no sólo daña al PP, sino también a la democracia española”.

Por su parte, Isabel Rodríguez, portavoz adjunta del grupo socialista, afirma que “Rajoy debe asumir que tiene que dar la cara y explicaciones” por la corrupción. Incluso tilda como “falta de respeto a la justicia” el hecho de comparecer por videoconferencia. Es más, a pesar de esto, sentencia que “no nos sorprende porque e no es la primera vez”.

Una línea de discurso muy similar a la del líder de Ciudadanos, Albert Rivera, que sostiene que “los españoles nos hemos mal acostumbrado a ver cómo el presidente muchas veces actúa” a través de un plasma. Lamenta que no se trate de “una novedad ni una sorpresa”, aunque señala que la decisión última compete al tribunal en cuestión.

<http://www.elplural.com/politica/2017/05/11/para-rafael-hernando-el-papa-de-roma-sabe-lo-mismo-que-rajoy-sobre-la-gurtel>

### **03. EL PP PIDE AL TRIBUNAL QUE RAJOY DECLARE POR PLASMA EN EL JUICIO GÜRTEL**

El partido reclama que se use la video conferencia por razones de "seguridad y orden público" debido al "cargo de presidente del Gobierno"

El Partido Popular ha presentado un escrito ante la sala segunda de la Audiencia Nacional, que juzga la Pieza Separada de la primera época del caso Gürtel en el que reclama que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, realice por videoconferencia su declaración como testigo ante los jueces. Según el PP, Rajoy “está legitimado para solicitar que su declaración se practique por el sistema de videoconferencia”.

Para justificar su petición, el PP, en el escrito al que ha tenido acceso ELPLURAL.COM, acuden al artículo 731 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que estipula que se podrán realizar declaraciones a través de vídeo por “razones de utilidad, seguridad o de orden público” y cuando la comparecencia del testigo “resulte gravosa o perjudicial”.

Como razonamientos para que Rajoy comparezca en una pantalla de plasma -en lugar de un su

despacho de Moncloa, como había ofrecido la acusación popular ADADE, asociación que había pedido su testificación-, el PP alega que esta opción es “el medio menos perturbador para el desempeño de las funciones del cargo del Presidente del Gobierno”.

Además, señalan, para reforzar su alusión al artículo 731 de la LECRIM, que “concurren motivos de seguridad y/o orden público” debido al “cargo público que ostenta el Presidente del Gobierno”.

Además, el PP señala que “el recurso a este medio tecnológico no conculca el derecho a la defensa de las partes” y rechaza el argumento de la acusación popular de que “la técnica de la videoconferencia vulnera el principio de inmediación en la práctica de la prueba”. Para ello, alude al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a una sentencia suya en la que se perseguían fines legítimos “tales como la defensa del orden público”.

Por último, alegan que la videoconferencia “es una práctica extendida en el ámbito judicial penal” y ponen como ejemplo “habitual” la declaración por este medio “de todos aquellos funcionarios o testigos que residen fuera del partido judicial donde se celebre el juicio”. “Su utilización ha sido ampliamente avalada por nuestros Tribunales y obedece a razones de operatividad que no pueden ser, ni son ajenas, a los órganos de administración de justicia”, concluye el escrito del PP.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/04/26/actualidad/1493167810\\_433898.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/04/26/actualidad/1493167810_433898.html)

#### **04. RAJOY DECLARARÁ ANTE EL TRIBUNAL EN LA FECHA QUE SE AJUSTE A SU AGENDA**

El presidente del tribunal, en su voto particular, sugiere el presidente declare por videoconferencia

El tribunal que enjuicia el caso Gürtel de corrupción argumenta, por dos votos contra uno, que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, debe comparecer como testigo en una fecha aún por determinar. Los magistrados se acogen a los artículos 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y establecen que el jefe del Ejecutivo “tendrá que comparecer ante el tribunal, en una fecha que se señale según calendario fijado para el juicio con aplicación de las previsiones necesarias para evitar perturbar el adecuado ejercicio de su cargo”. Contra la resolución no cabe recurso.

El voto particular discrepante del magistrado Ángel Hurtado da a entender que Rajoy testificará en persona ante el tribunal. Hurtado sugiere que lo haga por videoconferencia para “por ser medio menos perturbador para el desempeño de las funciones de su cargo” y también “por razones de seguridad y de orden público”.

El pasado 18 de abril, el tribunal, tras un intenso debate interno, decidió citar al jefe del Ejecutivo pese a que tanto la Fiscalía Anticorrupción como la Abogacía del Estado consideraban que su testifical no era “ni útil ni pertinente”. El tribunal, sin embargo, considera que la decisión del PP, presente en la sala como persona jurídica como partícipe a título lucrativo, de no prestar declaración en el juicio es “significativa” y hace necesaria la comparecencia de su máximo dirigente.

Fue la acusación popular de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), encabezada por el veterano letrado progresista José Mariano Benítez de Lugo, la que reclamó al tribunal la testifical de Rajoy el pasado 31 de marzo. Era la tercera vez que lo pedía. La primera fue en enero de 2015, y fue desestimada. El tribunal, sin embargo, accedió en julio de 2016, a petición del extesorero del PP Luis Bárcenas, a que declarasen como testigos antiguos miembros de la cúpula del PP como Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes, Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato. Estas citaciones contaron con un voto discrepante del magistrado Hurtado, al que le tocó presidir la sala después de que fuera recusada la presidenta de la Sección Segunda, Concepción Espejel.

El tribunal recuerda que rechazó en dos ocasiones –en febrero y en octubre de 2016- la testifical de Rajoy por razones de prudencia y proporcionalidad y para “evitar una innecesaria interferencia en la vida política del país”. En la última negativa, no obstante, el tribunal dejó la puerta abierta a que pudiera testificar el presidente “de considerarlo necesario, a la vista del desarrollo del juicio oral”.

“Pues bien, ese momento ha llegado”, afirma el magistrado Julio de Diego, ponente del auto. Tras

renovar Adade su petición, el grupo mayoritario considera que “la situación en la que se encuentra el tribunal es muy diferente a la de antes del inicio de las sesiones del juicio”. Desde octubre se ha realizado el interrogatorio de los acusados y los responsables civiles, así como de la mayoría de los testigos.

En su voto discrepante, el magistrado Hurtado denuncia “la falta de una auténtica motivación” en el auto de la mayoría. El presidente del tribunal hace suyos los planteamientos de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, que consideran que durante el juicio “no ha surgido elementos nuevos” que conecten la declaración de Rajoy con el objeto de la vista oral, y si ha aparecido alguno “era de carácter absolutamente insustancial o irrelevante”.

"Al no haber habido una revelación inesperada, como no la ha habido desde que se iniciaron las sesiones del juicio, no cabe admitir una prueba solicitada extemporáneamente", sostiene Hurtado. Este magistrado considera también que el hecho de que Rajoy forme parte de los "órganos centrales del PP" no justifica por sí mismo que sea llamado como testigo a este juicio, en el que, expone, la financiación ilegal "va referida a la pudo haber tenido lugar en los municipios de Majadahonda y de Pozuelo de Alarcón en 2003".

[http://politica.elpais.com/politica/2017/04/24/actualidad/1493034594\\_849575.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/04/24/actualidad/1493034594_849575.html)

## **05. ADADE ACUERDA DENUNCIAR A RAFAEL HERNANDO POR ATENTAR CONTRA SU HONOR**

El 'popular' ha vuelto a acusar a la asociación que pidió que testificara Rajoy de ser una "especie de Manos Limpias"

El portavoz del Partido Popular en el Congreso de los Diputados, Rafael Hernando, ha tenido este miércoles barra libre en Los Desayunos de TVE para continuar la campaña de desprestigio que ha emprendido su partido contra las acusaciones populares. Un acoso y derribo que se produce desde que la Asociación de Abogados de Europa (ADADE) haya conseguido que el tribunal Gürtel, causa en la que está personada, cite a declarar a Mariano Rajoy como testigo. Hernando ha reiterado su acusación de ser una “especie de Manos Limpias”, por lo que ADADE ha decidido presentar una demanda por atentado contra el honor contra el portavoz del PP, según ha podido confirmar ELPLURAL.COM

Hernando ha dedicado buena parte de su entrevista en TVE a asegurar que es el PSOE el que está intentado influir en el Poder Judicial “porque va en su genética” y ha pedido que “se deje tranquila a la Justicia, porque funciona”. Estas palabras no se referían a las noticias sobre las presiones ejercidas a fiscales ni a que Rajoy vaya a declarar ante el tribunal Gürtel porque, según los jueces, el PP no está colaborando en la causa.

Sus acusaciones iban dirigidas a los socialistas y a ADADE, a quien ha llegado a acusar de ser una “especie de Manos Limpias”, el seudosindicato de ultraderecha que fue desarticulado en 2016 junto a Ausbanc y cuyos líderes fueron detenidos acusados de formar una organización criminal dedicada a la extorsión.

Hernando ha acusado a “esa especie de Manos Limpias que es ADADE” de estar “todo el día enredando en los tribunales” y de “intentar orientar las decisiones de los jueces”. “Desgraciadamente, en nuestro sistema judicial está la figura de la personación particular que en este país se ha abusado de la misma”, ha dicho el portavoz del PP, para quien sólo hay dos tipos de acusación popular: las que se dedican “a ganar dinero o jugar con el crédito reputacional de empresas y personas” y las que “intentan ganar en los tribunales lo que no se ganaba en las urnas”.

No es la primera vez que Hernando utiliza estos términos para atacar a ADADE. Tras conocerse que Mariano Rajoy tendría que acudir a declarar, a petición de la asociación, como testigo en Gürtel, Hernando fue más allá y convocó una rueda de prensa en la que dijo que “esta asociación es el Ausbanc del PSOE. Buscan obtener un beneficio político a través de los tribunales”. Y orgulloso de ello, subió el vídeo a su Twitter.

Estos insultos continuados han provocado que ADADE, en su Junta Directiva celebrada ayer, haya

aprobado que se presente una demanda contra Rafael Hernando por atentar contra el honor de la asociación.

“Ya con las primeras declaraciones de que éramos el Ausbanc se merecía una acción judicial”, explica a ELPLURAL.COM Mariano Benítez de Lugo, presidente honorario de ADADE, que ahora también incorporará la entrevista en TVE “a nuestra reclamación”.

“Hernando no entiende nada de la dinámica de un proceso judicial y del papel de una acusación”, señala Benítez sobre la acusación de Hernando de que presentan escritos, “todos los escritos forenses buscan orientar una decisión judicial, postular lo que uno defiende. Luego el juez es libre de decidir”.

Como prueba de lo erróneo del planteamiento de Hernando, el presidente honorario de ADADE señala que “en el colmo de la ignorancia supina, confunde lo que es una acusación popular con una acusación particular”.

La campaña contra las acusaciones populares llega hasta elementos de la Fiscalía, como el polémico fiscal jefe de Anticorrupción, Manuel Moix, en la picota estos días por las acusaciones de obstaculizar la investigación de la Operación Lezo, quien en una entrevista esta semana también cargó contra estas representaciones, acusándolas precisamente de entorpecer las causas a base de alargalas.

Benítez señala a “esta unidad de criterio del señor Moix y Hernando para acusar a ADADE de que lo que hacemos es uso indebido de la acción popular. La acción popular está reconocida constitucionalmente y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y si alguna vez se ha usado indebidamente este derecho no es responsabilidad tanto de la acusación como del juez admite una acusación infundada”.

El presidente de honor de ADADE defiende el papel de las acusaciones populares, sobre todo cuando “el Ministerio Fiscal actúa de forma liviana, que es cuando la acción popular obtiene su razón de ser”. “No buscamos rédito económico ni rédito político, sino un rédito de cara a que el Estado de Derecho funcione de una manera más perfecta. Nuestra razón de ser es luchar contra la corrupción y que no se busquen triquiñuelas”.

Y, como pruebas de su actuación, pone el caso Guateque, donde se demostró que ADADE había tenido “un papel subsidiario” a la investigación de la Fiscalía, o cuando la Fiscalía se negó a pedir prisión para Luis Bárcenas, extesorero del PP. Fue ADADE quien la solicitó –como ocurrió con la fianza de responsabilidad civil- y a su petición se acabó sumando después la Fiscalía.

<http://www.elplural.com/politica/2017/04/27/adade-acuerda-denunciar-rafael-hernando-por-atentar-contra-su-honor>

## **06. ADADE PIDE AL TRIBUNAL DE LA GÜRTEL QUE RAJOY SEA INTERROGADO EN SU DESPACHO DE MONCLOA**

La acusación popular rechaza que pueda hacerlo por videoconferencia

La Asociación de Abogados de Europa (ADADE) ha rechazado en un escrito dirigido al tribunal de la Gürtel que Mariano Rajoy pueda declarar por videoconferencia. Apelando al 2 apartado del artículo 268 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que señala que “los Juzgados y Tribunales podrán constituirse en cualquier lugar del territorio de su jurisdicción para la práctica de aquéllas, cuando fuere necesario o conveniente para la buena administración de justicia” han pedido que el presidente del Gobierno sea interrogado en su despacho. Pretenden con ello demostrar que su intención no es llevarle de “peregrinaje” a los tribunales ni buscar rédito político como les ha acusado en falso Rafael Hernando y otros dirigentes del PP.

Así lo ha dicho en rueda de prensa el presidente honorario de ADADE, Mariano Benítez de Lugo, que ha confirmado la noticia adelantada ayer por ELPLURAL.COM de llevar a los tribunales al portavoz popular Rafael Hernando por atentar contra su honor. Un anuncio que ha hecho en rueda de prensa junto a Javier Ledesma, presidente de ADADE, y el abogado de la asociación, Francisco Montiel, en la sede del

Colegio de Abogados. Un escenario que no ha sido elegido al azar, sino como una prueba de que este colegio apoya "explícitamente" su labor como acusación popular y las acciones judiciales contra el portavoz del Partido Popular. Sobre cuándo presentarán la demanda contra Rafael Hernando, Ledesma ha aclarado que todavía tienen que redactarla, labor que harán ellos mismos.

El abogado de la asociación Francisco Montiel ha recordado que también pidieron la citación de Rajoy en la pieza de los papeles de Bárcenas. Lo reclamó hace ya dos años pero todavía no ha recibido respuesta, aunque ha subrayado que los miembros del tribunal son los mismos jueces que han decidido citar a Rajoy en la primera pieza separada de la Gürtel, que abarca de 1999 a 2005.

Además, han revelado que ya están personados en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia en la causa contra el expresidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez, por el caso Púnica y que han solicitado su personación en la Operación Lezo, aunque de momento no saben si se ha aceptado su petición al estar decretado el secreto de sumario.

Preguntado por la posible dimisión de Manuel Moix, el jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Ledesma ha señalado que ellos son abogados y que no les corresponde esa decisión. Benítez de Lugo ha matizado que él, "como abogado de a pie" cree que debería ser cesado. El abogado Francisco Montiel ha añadido que Moix "debería ser sustituido por un fiscal que siga la línea de los fiscales anteriores". En este sentido, ha argumentado que tras 30 años de ejercicio profesional, "no recuerda que nunca los fiscales hayan usado el artículo 27" para pedir la reunión del Consejo Fiscal contra una decisión de sus superiores.

Sobre las acusaciones de que ADADE podría buscar rédito económico, al compararla con Manos Limpias, los dirigentes de la asociación han recordado que "nunca hemos cobrado nada" y que se financian con las cuotas de sus asociados, que son de 25 euros al mes, y jamás han recibido "ayuda pública" lo que garantiza "nuestra independencia y tranquilidad". Y para comparar, destacan que los viajes continuos de sus miembros a San Fernando de Henares para acudir a la Audiencia Nacional se los pagan ellos mismos. Y que tuvieron que abandonar una de las causas contra Luis Bárcenas "porque no pudimos pagar los 10.000 euros de fianza que nos pedían".

<http://www.elplural.com/politica/2017/04/28/adade-pide-al-tribunal-de-la-gurtel-que-rajoy-sea-interrogado-en-su-despacho>

## **07. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUGIERE QUE RAJOY DECLARE POR VIDEOCONFERENCIA PARA EVITAR "EXPOSICIÓN PÚBLICA"**

Subraya que la declaración a distancia no es un "privilegio excepcional", sino una medida de seguridad para el presidente del Gobierno

Recuerda que el expresidente de la Generalitat Artur Mas declaró de este modo ante los tribunales en el juicio por el cerco al Parlament en el 2014

El presidente del tribunal de la Audiencia Nacional encargado de juzgar los primeros años de la trama Gürtel (1999-2005), Ángel Hurtado, sugiere que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, comparezca como testigo mediante videoconferencia en la vista con el fin de evitar "hacerle pasar por la exposición pública, que es verle llegar y estar en la Audiencia Nacional".

Así lo ha expuesto Hurtado en el voto particular que incluye el auto de admisión de prueba de Rajoy, para cuya comparecencia ún no ha se señalado fecha. "No debería dejarse de lado a la hora de practicarla (la prueba testifical) y, una manera con la que se evitaría contribuir a él, sería si, en lugar de que compareciera ante este Tribunal el testigo, se le tomara declaración desde otro lugar, sin tener que hacerle pasar por la exposición pública, que es verle llegar y estar en la Audiencia Nacional", destaca el razonamiento del magistrado.

El pasado 18 de abril, el tribunal decidió "por mayoría" aceptar la petición de ADADE –que ya había solicitado esta prueba dos veces antes durante la vista oral que comenzó el pasado 4 de octubre y en otra ocasión durante la instrucción–, pese a la posición contraria de la Fiscalía, del abogado del Estado,



del abogado del PP y varios letrados de la defensa, según ha informado Europa Press.

Según dice Hurtado, en "los términos" en que queda redactado el auto de sus compañeros de tribunal, los magistrados Julio de Diego y José Ricardo de Prada, en el que aprueban la declaración como testigo del jefe del Ejecutivo, se apunta a que "la comparecencia sea presencial". Aún así, destaca que "no es descartable una interpretación alternativa", por lo que "una aclaración en este sentido no estaría de más".

El presidente del tribunal dice que no está de acuerdo con que la declaración deba ser presencial, pues el artículo 731 bis de la LeCrim dice que se puede hacer por videoconferencia "cuando hay suficientes razones". "Algo al respecto se debería haber dicho sobre este particular", añade Hurtado.

Además, recuerda que, conforme a los artículos 702 y 703 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim), el testigo debe comparecer ante el tribunal "en la fecha que se señale según calendario fijado para el juicio, con aplicación en su caso de las previsiones necesarias en cuanto a su citación para evitar perturbar el adecuado ejercicio de su cargo".

"Medio menos perturbador"

Aunque asegura que conoce la disposición de Rajoy a declarar en persona –tal y como ha manifestado a los medios de comunicación–, el presidente del tribunal añade que esto no quita a que su comparecencia se haga por videoconferencia al ser el "medio menos perturbador para el desempeño de las funciones de su cargo, además de por razones de seguridad y/o de orden público".

Además, Hurtado precisa que declarar por videoconferencia no es un "privilegio excepcional" y recalca que, debido a que el presidente del Gobierno no puede "tratársele igual que al resto de personas que no ostentan un cargo de relevancia", se aconseja la declaración a distancia.

De hecho, recuerda que es una "práctica diaria de los tribunales" y que expresidente de la Generalitat Artur Mas ya declaró de este modo ante la Sección Primera de la Sala de lo Penal en el juicio por el cerco al Parlament en 2014.

Por otro lado, Hurtado indica que en ocasiones anteriores el tribunal ya inadmitió la prueba testifical propuesta por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) por que no se aportaba "razón suficiente" para que el jefe del Ejecutivo preste testimonio. Aunque en el último auto en el que se inadmitía la comparecencia de Rajoy se decía que la Sala podría acordar su declaración "de considerarlo necesario, a la vista del desarrollo del juicio oral", el presidente del tribunal considera que "sigue sin darse la razón".

Reproches a sus compañeros de tribunal

Según Hurtado, en el razonamiento de ADADE se utilizan una "serie de conceptos abstractos y difusos", así como la utilización de "algún adjetivo calificativo, y que no deberían haber sido utilizados", porque supone una "indefinición" que "nada justifica" la prueba presentada por la acusación. Asimismo, insiste en varias ocasiones que la acción popular no expone que indicios nuevos le llevan a volver a pedir la testifical.

En este sentido, reprocha que sus compañeros de Sala destaquen en su auto de admisión de prueba con fecha del 19 de abril, que tienen "ánimo de contar con todo el material probatorio necesario que debidamente propuesto por las partes nos permita llegar a una deliberación en las mejores condiciones...". "Decir esto es como no decir nada", concluye Hurtado en su voto particular emitido dos días más tarde, en el que insiste en que el auto de sus compañero tiene una "falta de una auténtica motivación".

Es más, subraya que, aunque ADADE indique que Rajoy aportará datos "valiosos" sobre la financiación de las campañas electorales del PP, ya se ha admitido las comparecencias de otros ex altos cargos del partido como Francisco Álvarez Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes, Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato, los próximos 19 y 20 de junio.

Estas testificales fueron "un criterio que se tuvo en cuenta, de manera expresa" en el auto de febrero, dice Hurtado, por lo que ahora no llega a comprender por qué sus compañeros "no lo han tenido en cuenta para resolver".

"Tampoco considera este magistrado que el formar parte de los organismos centrales del PP justifique su llamada como testigo a este concreto juicio", dice el presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Por último, hace hincapié en que debido a que el PP se encuentra en este juicio como participe a título lucrativo –para el que Fiscalía reclama 245.492 euros por los delitos que presuntamente cometieron los exalcaldes de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón Guillermo Ortega y Jesús Sepúlveda–, propiciaron unas "determinadas recusaciones" de magistrados Concepción Espejel y Enrique López que "originariamente se deberían haber encargado de enjuiciar la presente causa".

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/24/el\\_presidente\\_del\\_tribunal\\_sugiere\\_que\\_rajoy\\_declare\\_por\\_videoconferencia\\_para\\_evitar\\_exposicion\\_publica\\_64230\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/04/24/el_presidente_del_tribunal_sugiere_que_rajoy_declare_por_videoconferencia_para_evitar_exposicion_publica_64230_1012.html)

#### **08. EL TRIBUNAL DE GÜRTEL PIDE A SUIZA NUEVOS DATOS SOBRE UNA TRANSFERENCIA DE 927.700 EUROS A BÁRCENAS**

Los magistrados quieren aclarar el origen último del dinero remitido desde una cuenta de Naseiro.

El tribunal que juzga la primera etapa del 'caso Gürtel' ha remitido a la justicia suiza un nuevo escrito para reclamar de ésta su colaboración para aclarar el origen de la fortuna que el extesorero del PP Luis Bárcenas mantuvo secreta durante años en bancos de Ginebra. En el escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, los tres magistrados reclaman a Berna más información sobre la transferencia de 927.700 euros que recibió un depósito abierto a nombre de Rosalía Iglesias, esposa de Bárcenas y también imputada en la causa, procedente de una cuenta abierta por Rosendo Naseiro, extesorero de Alianza Popular entre 1987 y 1990.

Hasta ahora, los datos aportados por las autoridades de Berna han permitido conocer que la elevada cantidad de dinero –que Luis Bárcenas siempre ha intentado justificar en una supuesta operación de compraventa de obras de arte- llegaron a una cuenta de Rosalía Iglesias en el Lombard Odier procedentes de otra abierta en la Banca Gottardo con el nombre de 'Glotón' y cuyo titular era Naseiro. A esta última, a su vez, dicha cantidad había llegado el 24 de junio de 2003 procedente de otra entidad financiera, el Pictet Cie. Geneve, de un depósito cuyo titular es, por ahora desconocido. Fue el propio Bárcenas quien el pasado mes de julio solicitó al tribunal que solicitara a Suiza dicha información. Los tres magistrados lo hicieron el 16 de agosto, pero hasta ahora no han obtenido respuesta.

Por ello, el tribunal solicita de nuevo a la justicia suiza que identifique al propietario de dicho depósito y que le haga llegar "toda la información con relación al número de cuenta desde la que se realizó dicha transferencia" con el objetivo de "determinar el origen último de dicho importe". El tribunal recalca a Berna que la petición tiene "carácter urgente a la vista de la trascendencia de los hechos objeto de la investigación y toda vez que la vista oral está siendo celebrada". Por ello, solicita que "a ser posible" dichos datos lleguen a España "antes del 15 de julio próximo".

En el escrito, el tribunal recuerda que Bárcenas está siendo juzgado y que Naseiro "ha intervenido en las presentes actuaciones en calidad de testigo". De hecho, en su declaración del pasado 7 de marzo, el que fuera tesorero de AP desmontó la coartada de Bárcenas para justificar el origen de aquellos 927.700 euros. "No recuerdo nada, yo no he tenido tratos comerciales con el señor Bárcenas [...] él me usó para decir que compraba cuadros de acuerdo conmigo y eso no es verdad, él nunca compró cuadros conmigo a no ser un cuadro pequeñito para decoración", aseguró entonces a preguntas el abogado defensor de Bárcenas.

[http://politica.elpais.com/politica/2017/05/08/actualidad/1494264625\\_496430.html](http://politica.elpais.com/politica/2017/05/08/actualidad/1494264625_496430.html)

## **09. BÁRCENAS PIDE AHORA QUE NO DECLAREN EN GÜRTEL RATO, CASCOS Y MAYOR Y LA FISCAL LO IMPIDE**

La fiscal del caso Gürtel impidió en febrero pasado que la defensa de Luis Bárcenas renunciara al testimonio de tres de los ex secretarios generales del Partido Popular, que con anterioridad había solicitado al tribunal, en el juicio que se sigue en la Audiencia Nacional contra la trama de corrupción liderada por Francisco Correa.

Como ya había sucedido con anterioridad con la causa de la destrucción de ordenadores de la sede del PP, de la que Bárcenas retiró la acusación tras un pacto con el Partido Popular, el ex tesorero de Génova pretendía cerrar un nuevo acuerdo de mayor calado con la dirección de los populares: renunciar a los testimonios durante la vista oral de Francisco Álvarez Cascos, Rodrigo Rato y Jaime Mayor Oreja. La comparecencia de estos tres históricos del PP en el juicio era algo que incomodaba a Rajoy y al resto de la cúpula de Génova.

Sorprendentemente, el hombre fuerte de las cuentas de los populares dejaba fuera del pacto a Javier Arenas con quien, como siempre se ha asegurado, había mantenido una relación muy especial.

Cuando todo daba a entender que el plan estaba a punto de consumarse, una carambola judicial llevó al traste las pretensiones de Bárcenas. La representante de la Fiscalía Anticorrupción, Concepción Nicolás, se percató de que uno de los abogados del acusado entregaba al presidente del Tribunal, Ángel Hurtado, unos folios, en el mismo estrado de la sala de audiencias, aprovechando uno de los recesos de la vista oral.

La fiscal se acercó para detectar qué estaba sucediendo y, cuando comprobó que se trataba de un escrito de renuncia de esos tres testigos de la causa, se opuso a ello de manera aireada. Puso el grito en el cielo cuando leyó los nombres de los exonerados: el ex secretario general del PP Francisco Álvarez Cascos y dos de los ex vicesecretarios, Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato.

Según fuentes de la Fiscalía, el magistrado Hurtado estaba de acuerdo con la renuncia pero la fiscal alegó que ella se había adherido a la solicitud de prueba de la defensa y, por lo tanto, a esas alturas del proceso, ni el tribunal ni las partes podían renunciar sin el consentimiento del Ministerio Fiscal.

La sala de la Audiencia Nacional había adoptado en julio de 2016 la inclusión en la lista de testigos del primer juicio de la Gürtel de los ex números dos del PP mencionados más los secretarios generales Ángel Acebes y Javier Arenas, a petición de la defensa de Luis Bárcenas. En aquellos días el ex tesorero popular, como ya informó OKDIARIO, todavía no había iniciado su acercamiento a Génova para lograr que su mujer Rosalía Iglesias, que afronta una petición de condena de 24 años, recibiera un trato especial por parte del Ministerio Fiscal.

Contra el criterio del tribunal

El criterio del ponente y presidente del Tribunal, Ángel Hurtado, era muy distinto al de la fiscal del caso. Fuentes próximas al tribunal explican a OKDIARIO que la propuesta de la defensa del ex tesorero del PP respondía a una invitación del magistrado a las partes para que redujeran la lista de testigos por problemas en la agenda judicial. Pero sorprende que, de la lista de más de 200 testigos, sólo se vieran afectados tres de los ex secretarios y vicesecretarios generales del Partido Popular.

Sobre todo porque había sido Bárcenas, quien en el verano de 2016 había exigido al tribunal la presencia en el juicio de los ex números dos del PP, que ocuparon sus cargos entre 1989 y 2004, coincidiendo con su etapa como gerente y tesorero. Aquella decisión afectaba a Francisco Álvarez Cascos (1989-2002), Javier Arenas (2002-2003) y Ángel Acebes (2004-2008), y a los vicesecretarios generales Jaime Mayor Oreja y Rodrigo Rato.

Bárcenas, desde el primer momento, dejaba fuera a Mariano Rajoy que fue secretario general entre el 4 de septiembre de 2003 y el 2 de octubre de 2004, fecha en la que fue nombrado presidente del partido en el XXV Congreso. No obstante, el presidente del Gobierno, finalmente, deberá comparecer como testigo al juicio Gürtel, tras solicitar su declaración la Asociación de Abogados Europeos (ADADE), una

organización vinculada al PSOE.

Los abogados de Bárcenas, para quien la Fiscalía Anticorrupción pide 42 años de cárcel, creían imprescindible en el verano de 2016 la comparecencia de los altos cargos del PP porque, según ellos, existían suficientes indicios de su participación en las actividades ilegales recogidas en la causa, o al menos su conocimiento de la conexión con la organización de Francisco Correa.

Un azaroso horizonte penal

Bárcenas, entre causas civiles y penales, se enfrenta en la actualidad a una docena de asuntos judiciales, casi todos contra dirigentes del que fuera su partido. Pero muchos de esos procesos, poco a poco, se van disipando tras los diferentes pactos con Génova. El más notorio fue el de la destrucción de los ordenadores de la sede del PP. Bárcenas, de manera sorprendente, desistió en septiembre de 2016 en su querrela aunque el proceso estaba sólo pendiente del señalamiento del juicio. Tres trabajadores de la sede del Partido Popular se iban a sentar en el banquillo, entre ellos la actual tesorera Carmen Navarro.

El ex tesorero del PP se echó atrás pero negó que la renuncia a la acción penal se debiera a un pacto. Aún así, todo apuntaba a que había existido una aproximación entre el ex tesorero y la dirección de Génova, aunque Bárcenas justificaba su renuncia por la falta de recursos económicos para pagar a los abogados y en su resistencia a convertirse en un elemento dañino para un partido del que había sido tesorero durante muchos años. Según él, en su miras no estaba el desestabilizar al Gobierno de Rajoy. El desarrollo del juicio está demostrando, según fuentes policiales, que Luis Bárcenas ha dejado de ser el "hostil y aguerrido" ariete que golpeaba las murallas de Génova y ha pasado a ser un personaje "sesudo y cerebral":

"Ahora se interesa más por el futuro de su familia y por conservar las decenas de millones de euros que oculta en el extranjero y que la UDEF aún no ha localizado", señala una fuente de la investigación policial..

<https://okdiario.com/investigacion/2017/04/24/barcenas-pide-ahora-no-declaren-gurtel-rato-cascos-mayor-fiscal-lo-impide-936841>

## **10. LA FISCALÍA ATRIBUYE A LA DIPUTADA DE CIFUENTES MARÍA JOSEFA AGUADO UN "PAPEL TRASCENDENTAL" EN LOS AMAÑOS DE GÜRTEL**

El Ministerio Público cree que Aguado cooperó con los líderes de la trama para amañar contratos en Arganda del Rey

Los fiscales piden que se sienta en el banquillo junto a Correa, Crespo y la administradora de las empresas de Gürtel, entre otros

Señalan que "sin su participación previamente asegurada" no podía "idearse la adjudicación fraudulenta" ni pagarse las facturas troceadas

María Josefa Aguado, diputada autonómica del PP, tiene que sentarse en el banquillo con los principales cabecillas de Gürtel. La Fiscalía defiende que no tiene sentido juzgarla por separado por sus delitos como jefa de Deportes en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, sino que, dado su papel central en esos amaños, tiene que ser enjuiciada junto a Francisco Correa, Pablo Crespo y el resto de integrantes de la trama. Jugó un papel "trascendental" en un plan urdido para garantizar el lucro de la Gürtel a costa de las arcas públicas del municipio madrileño.

Así lo expresa el recurso interpuesto por la Fiscalía, al que ha tenido acceso eldiario.es, contra el auto que enviaba la parte de la causa referente a Aguado al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM). El juez José de la Mata tomó esa decisión el pasado 17 de abril, obligado por la condición de aforada que tiene la parlamentaria de Cristina Cifuentes.

La Fiscalía cree que junto a Aguado, el juez tiene que pedir que se juzgue en el mismo tribunal a los

principales cabecillas de la Gürtel. Comparte con el magistrado que hay "sólidos indicios de participación" de Aguado en los delitos de prevaricación, fraude y malversación de caudales públicos atribuidos. Pero apunta que, en los delitos de prevaricación y malversación, la diputada del PP no es autora, sino "cooperadora necesaria".

El escrito cita en este punto la jurisprudencia del Supremo para defender "la imposibilidad de enjuiciar por separado a los autores y a los partícipes" de los mismos delitos. Los fiscales creen que el amaño de la X Olimpiada Escolar, un concurso de 89.000 euros, fue solo posible gracias al plan urdido por todos los acusados.

La Fiscalía expone el caso para demostrar la cooperación de Aguado con el resto de acusados. Relata que Ginés López, exalcalde de Arganda del Rey, y Juan Fernández Caballero, entonces técnico municipal, contrataron con las empresas de Gürtel "según lo convenido con Francisco Correa y Pablo Crespo". Los primeros vistieron de concurso público lo que era una adjudicación a dedo con la ayuda de Isaac García Requena, director de programación del Ayuntamiento, quien avaló "de forma deliberada e improcedente" que el contrato se tramitase por el procedimiento de urgencia. Otro trabajador municipal envió los pliegos a una empresa de Correa.

Aguado tuvo un "papel trascendental"

Aquí es donde aparece Aguado. Como jefa de Deportes de la Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Arganda, avaló la licitación y ordenó que se pagara a Isabel Jordán, trabajadora de las empresas de Gürtel. El resto de gastos de la Olimpiada Escolar fueron también adjudicados a esas empresas mediante contratos facturados que ascendieron a 67.000 euros.

Los fiscales señalan que "con el fin de otorgarles una apariencia de regularidad administrativa y de permitir el fraccionamiento, el 29.5.2007, María Josefa Aguado del Olmo informó favorablemente la aprobación de todas y cada una de las facturas". Las avaló todas con su firma el mismo día y tras indicar que había llevado a cabo "las comprobaciones oportunas".

Ese trámite fue indispensable para permitir el troceo de facturas, una práctica habitual de la Gürtel, según la Fiscalía, que define el papel de la diputada como "una colaboración necesaria" para cometer los delitos. El juez cree que hubo dos fases, una de diseño y otra de ejecución del amaño, pero los fiscales defienden que existe "una actividad única basada en un concierto entre todos los investigados".

No actuaban por separado, sino que se pusieron de acuerdo para, "con reparto de papeles entre ellos", obtener un lucro económico "a costa de las arcas municipales". Constituyeron un "un sistema cimentado en un acuerdo de voluntades", resume el escrito, en el que Aguado actuó, no solo habilitando trámites administrativos, sino que abrió la puerta "al excepcional régimen jurídico para los contratos menores que no exige fiscalización previa".

Su papel era "trascendental", llegan a afirmar los fiscales, y "sin su participación previamente asegurada no podía, primero, idearse la adjudicación fraudulenta de las X Olimpiadas Escolares a las empresas vinculadas a Francisco Correa, y después, abonarse las facturas por la organización de tal evento". El plan necesitaba de su intervención.

Cada acusado siguió "una conducta concreta", sigue el escrito, para garantizar que las empresas de Correa se llevan unas adjudicaciones que sumaron 156.000 euros. Hay que juzgarlos a todos juntos, por lo que, concluye la Fiscalía, debe revocarse la exposición razonada enviada al TSJM para Aguado, y el juez De la Mata tiene que enviar una nueva que incluya a todos los acusados, incluidos los cabecillas de Gürtel.

La Audiencia Nacional decidirá ahora si atiende el recurso de la fiscalía contra el auto del juez instructor y apoya que todos sean juzgados por el TSJM. Este tribunal tendrá que asumir luego su competencia, e imputar por , si así lo estima, a la diputada de Cifuentes por los delitos de prevaricación, fraude a la administración pública y malversación de caudales públicos.

[http://m.eldiario.es/politica/Fiscalia-diputada-Cifuentes-cabecillas-Gurtel\\_0\\_641486516.html](http://m.eldiario.es/politica/Fiscalia-diputada-Cifuentes-cabecillas-Gurtel_0_641486516.html)

## **11. ANTICORRUPCIÓN REBAJA LA IMPUTACIÓN QUE EL JUEZ SOLICITA PARA LA DIPUTADA DEL PP MADRILEÑO JOSEFA AGUADO**

El fiscal, a diferencia del juez José de la Mata, sostiene que fue "cooperadora necesaria y no autora de los delitos de prevaricación y malversación"

El Ministerio Público pretende que la parlamentaria sea juzgada en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid junto a Francisco Correa y el resto de procesados

La Fiscalía Anticorrupción ha reclamado una menor pena para la diputada del PP madrileño María Josefa Aguado, sobre la que el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, instructor del caso Gürtel, ha elevado una exposición razonada al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) al considerar que la parlamentaria habría cometido los delitos de fraude, prevaricación y malversación de caudales públicos por hechos que se remontan a su etapa como jefa de Deportes de la Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

"El instructor expone detalladamente los sólidos indicios de participación de la aforada María Josefa Aguado del Olmo en los delitos continuados de prevaricación, fraude y malversación de caudales públicos atribuidos. Participación esta que el fiscal, a diferencia de lo que se infiere del auto impugnado, entiende lo es a título de cooperadora necesaria y no de autora en los delitos de prevaricación y malversación", completa el recurso de apelación remitido por la Fiscalía Anticorrupción a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que mantiene como autora del delito de fraude a la diputada.

Además, el Ministerio Público también reclama a la Sala que el juicio del caso en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid incluya también al resto de los procesados que no están aforados: Francisco Correa Sánchez, Pablo Crespo Sabarís, Isabel Jordán Goncet, Ginés López Rodríguez, Juan Fernández Caballero, César Tomás Martín Morales e Isaac García Requena.

Adjudicación directa a Correa

En concreto, a la diputada se le acusa de haber participado en la adjudicación directa a empresas vinculadas a Francisco Correa de los servicios referidos a la X edición de las Olimpiadas Escolares de Arganda por un importe total de 156.260 euros, ocultada mediante la formal tramitación de un concurso y de siete contratos menores y en el pago de varios conceptos por duplicado en perjuicio de la Sociedad de Fomento municipal.

La diputada, como jefa de Deportes de la Sociedad de Fomento del Ayuntamiento de Arganda del Rey, dio su conformidad a dicha factura y al servicio prestado. "Con ello habría permitido que se aprobara el gasto y se ordenara su pago el mismo 9 de mayo por acuerdo de Juan Fernández Caballero y de Luis Bremond Triana, abonándose dicha factura el mismo día mediante talón bancario que fue cobrado, también el 9 de mayo, por Isabel Jordán Goncet", asegura el recurso de la Fiscalía.

Asimismo, el escrito del fiscal indica que la aforada "habría colaborado de forma necesaria, permitiendo que Juan Fernández Caballero dictara las resoluciones que se consideran injustas en cuanto suponían un fraccionamiento del contrato, así como que el mismo investigado pudiera disponer de los fondos de la Sociedad de Fomento en perjuicio de esta entidad pública. Esta colaboración necesaria de la aforada en hechos delictivos en los que habrían intervenido otros partícipes y en los que los autores serían otros investigados no aforados es la que determina, conforme a la jurisprudencia, la necesidad de su instrucción y enjuiciamiento conjuntos", completa el Ministerio Público.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/06/anticorrupcion\\_considera\\_diputada\\_del\\_madrileno\\_josefa\\_aguado\\_autora\\_tres\\_delitos\\_sino\\_cooperadora\\_necesaria\\_64725\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/06/anticorrupcion_considera_diputada_del_madrileno_josefa_aguado_autora_tres_delitos_sino_cooperadora_necesaria_64725_1012.html)

## **12. DE LA MATA IMPUTA AL GESTOR DE LA CUENTA SUIZA 'SOLEADO' EN LA QUE CORREA RECIBIÓ 25 MILLONES DEL MAYOR PELOTAZO DE 'GÜRTEL'**

El instructor cita a declarar el 25 de mayo como investigado a Arturo Gianfranco Fasana, que además de la cuenta de Correa administraba otras fortunas de españoles en Suiza

El magistrado también imputa al empresario Luis Bremond Triana y al arquitecto Álvaro García del Río "por su participación en la presunta adjudicación irregular a Constructora Hispánica"

El juez que instruye en la Audiencia Nacional la segunda parte del caso Gürtel, José de la Mata, ha acordado citar a declarar el 25 de mayo como imputado a Arturo Gianfranco Fasana, el gestor de la cuenta Soleado en Suiza, en la que el presunto cabecilla de la trama corrupta recibió 25 millones de euros por su intermediación en la adjudicación de varias parcelas a la promotora Martinsa en el municipio de Arganda del Rey, al sur de la Comunidad de Madrid.

En un auto de este miércoles, al que ha tenido acceso infoLibre, el juez justifica la imputación de Fasana, conocido como el gestor de las fortunas de varios empresarios españoles en Suiza, por su participación en la operación de Arganda. La cuenta Soleado estaba gestionada por Arturo Gianfranco Fasana, que en su momento pidió a las autoridades suizas que no desvelasen la identidad de su "importante clientela española".

Por ello, uno de los informes policiales del caso Gürtel mostraba la queja de que "la información aportada por las autoridades helvéticas a la causa es parcial" en lo relacionado con la cuenta Soleado, puesto que están tachados los nombres de las diferentes subcuentas, lo que impedía seguir el rastro del dinero.

En el documento de la Policía Judicial, entregado al juez Ruz, los agentes analizan las cuentas suizas en las que Francisco Correa y su socio Ramón Blanco Balín, que fue un importante responsable de Repsol, recibieron más de 30 millones de euros. Entre los benefactores de estos fondos se encuentran otras personas que no han podido ser identificadas, resalta la Policía, por la decisión de Suiza de tachar sus nombres.

Otros imputados

Además de a Fasana, De la Mata ha citado como imputados al empresario Luis Bremond Triana "por su participación en la presuntamente irregular adjudicación e indebido pago de distintos servicios a Constructora Hispánica por parte de la Sociedad de Fomento"; a Álvaro García del Río, arquitecto de la Sociedad de Fomento de Arganda del Rey al menos entre los años 2003 a 2005, "por su colaboración en la adjudicación, presuntamente irregular, de distintos contratos a las sociedades Teconsa y Constructora Hispánica.

Otros de los nuevos investigados son Isaac García Requena, "por su posible colaboración en la presuntamente irregular adjudicación a Constructora Hispánica de los servicios referidos a la conservación y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones deportivas y del mobiliario e instalaciones urbanas emitiendo informes técnicos de valoración de ofertas en los que de forma arbitraria e injustificada favoreció a la final adjudicataria, Constructora Hispánica".

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/12/el\\_juez\\_mata\\_imputa\\_gestor\\_cuenta\\_soleado\\_que\\_correa\\_recibio\\_millones\\_mayor\\_pelotazo\\_gurtel\\_64970\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/12/el_juez_mata_imputa_gestor_cuenta_soleado_que_correa_recibio_millones_mayor_pelotazo_gurtel_64970_1012.html)

### **13. DE LA MATA ABRE UNA PIEZA SEPARADA PARA INVESTIGAR SI LA TRAMA 'PÚNICA' FINANCIÓ ILEGALMENTE CAMPAÑAS DEL PP NACIONAL**

Su compañero en la Audiencia Nacional Eloy Velasco le ha remitido documentación incautada al exgerente del partido en Madrid IU, que ejerce de acusación, considera que la información que tiene Velasco sobre Púnica podría "corroborar un modus operandi y forma continuada de conducta en lo concerniente a la financiación ilícita"

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha acordado este miércoles la apertura de una pieza separada de la instrucción de la causa sobre la presunta caja B del PP –a raíz de los denominados papeles de Bárcenas– para investigar si dinero obtenido por la trama Púnica para el PP de Madrid fue a

parar a campañas electorales del PP nacional, según ha informado Europa Press.

Así lo ha decidido el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 después de que su compañero del número 6, Eloy Velasco –que instruye el caso Púnica–, le haya remitido la documentación referida al extesorero Luis Bárcenas que se halló durante un registro del domicilio del que fuera gerente del PP de Madrid Beltrán Gutiérrez.

Es por esto que De la Mata ha denominado a esta pieza separada Documentación remitida por el JCI-6, según el auto al que ha tenido acceso Europa Press, y sobre ella ha decidido decretar secreto de sumario.

El secreto se argumentaba, entre otras razones, en base a que sobre la causa de la presunta financiación irregular del PP de Madrid también había secreto sumarial, si bien el juez Velasco decidió levantarlo la semana pasada.

De la Mata solicitó la documentación a Velasco a petición de varias de las acusaciones populares personadas en el caso de la presunta caja B del PP, entre las que se encuentran IU y Oserbatori DESC. El juez entiende que la diligencia "resulta pertinente, necesaria y proporcionada" a los fines de la investigación que él lleva a cabo.

Posible financiación irregular

Concretamente, IU solicitó el traslado de dicha documentación a principios del pasado mes de abril, ya que considera que puede servir para "ampliar el acervo probatorio ya existente" en la causa de la presunta caja B.

Así, IU ha pedido a De la Mata que incorpore a su instrucción las últimas revelaciones en la investigación sobre el caso Púnica, según las cuales el partido en Madrid podría haber financiado de forma irregular al PP nacional, concretamente las campañas electorales de 2003, 2004, 2008 y 2011.

También consideran que la información que tiene Velasco sobre Púnica podría "corroborar un modus operandi y forma continuada de conducta en lo concerniente a la financiación ilícita del PP, el falseamiento de sus cuentas electorales, el blanqueo y troceamiento de fondos electorales opacos y la participación continuada de los investigados en acciones ilícitas", en concreto los extesoreros Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta como "administradores de las campañas del PP".

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/10/de\\_mata\\_abre\\_una\\_pieza\\_separada\\_para\\_investigar\\_trama\\_punica\\_financio\\_ilegalmente\\_campanas\\_del\\_nacional\\_64899\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/05/10/de_mata_abre_una_pieza_separada_para_investigar_trama_punica_financio_ilegalmente_campanas_del_nacional_64899_1012.html)